

## CORRECCIÓN DE ERRORES DEL RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (7/2019), ordinaria del Pleno

**Fecha de celebración:** Martes, 30 de abril de 2019

**Hora de comienzo:** A continuación de la sesión (6/2019), extraordinaria convocada para las 9:15 horas

**Lugar:** Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

El Tercer Teniente de Alcalde, con fecha 13 de mayo de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

"Con fecha 30 de abril de 2019, el Tercer Teniente de Alcalde, dictó la Resolución por la que se ordenó el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados por el Pleno en su sesión (7/2019), ordinaria. Habiéndose detectado los errores de transcripción en los puntos 21, 22, 23, 25, 26 y 27 de dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre se procede a su rectificación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones otorgadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde, vengo en adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

*"Rectificar los errores de transcripción detectados en los puntos 21, 22, 23, 25, 26 y 27 de la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde de 30 de abril de 2019, por la que se ordena el cumplimiento y publicación de acuerdos adoptados por el Pleno en su sesión (7/2019), ordinaria, en el siguiente sentido:*

- *Donde dice: "Punto 21. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 142,59 euros, a favor de particular, para el abono de la factura correspondiente al suministro, entre los días 10 de septiembre y 15 de octubre de 2018, de productos alimenticios a la Escuela Infantil La Paloma. Distrito de Centro, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **del Partido Popular** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular".*
- *Debe decir: "Punto 21. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 142,59 euros, a favor de particular, para el abono de la factura correspondiente al suministro, entre los días 10 de septiembre y 15 de octubre de 2018, de productos alimenticios a la Escuela Infantil La Paloma. Distrito de Centro, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **Ahora Madrid** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular".*
- *Donde dice: "Punto 22. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 100,00 euros, a favor de particular, para el abono de la factura correspondiente al suministro, entre los días 10 de septiembre y 11 de octubre*

- de 2018, de productos farmacéuticos y sanitarios a la Escuela Infantil La Paloma. Distrito de Centro, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **del Partido Popular** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.
- Debe decir: "Punto 22. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 100,00 euros, a favor de particular, para el abono de la factura correspondiente al suministro, entre los días 10 de septiembre y 11 de octubre de 2018, de productos farmacéuticos y sanitarios a la Escuela Infantil La Paloma. Distrito de Centro, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **Ahora Madrid** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.
  
  - Donde dice: "Punto 23. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 93.793,21 euros, a favor de la mercantil CARPAS MADRID 2000 S. L. U., por la prestación del servicio de instalación, diseño, montaje, organización y desarrollo de una pista de hielo, y de una caseta de lectura infantil y juvenil, en el Bulevar de la Avda. Entrevías del Distrito de Puente de Vallecas, en el período comprendido entre el 1 y el 27 de diciembre de 2018, ambos inclusive. Distrito de Puente de Vallecas, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **del Partido Popular** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.
  
  - Debe decir: "Punto 23. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 93.793,21 euros, a favor de la mercantil CARPAS MADRID 2000 S. L. U., por la prestación del servicio de instalación, diseño, montaje, organización y desarrollo de una pista de hielo, y de una caseta de lectura infantil y juvenil, en el Bulevar de la Avda. Entrevías del Distrito de Puente de Vallecas, en el período comprendido entre el 1 y el 27 de diciembre de 2018, ambos inclusive. Distrito de Puente de Vallecas, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **Ahora Madrid** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.
  
  - Donde dice: "Punto 25. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.575,94 euros, a favor de ACEINSA MOVILIDAD, S. A., correspondiente a la ejecución de las obras en el Recinto Ferial de Canillejas, calle Esfinge, en el período comprendido del 1 al 13 de octubre de 2017 (ambos inclusive). Distrito de San Blas-Canillejas, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **del Partido Popular** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.
  
  - Debe decir: "Punto 25. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.575,94 euros, a favor de ACEINSA MOVILIDAD, S. A., correspondiente a la ejecución de las obras en el Recinto Ferial de Canillejas, calle Esfinge, en el período comprendido del 1 al 13 de octubre de 2017 (ambos inclusive). Distrito de San Blas-Canillejas, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **Ahora Madrid**

(19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.

- *Donde dice: "Punto 26. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.984,18 euros, a favor de particular, correspondiente a los servicios prestados de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras ejecutadas en los Colegios, Escuelas Infantiles y Edificios del Distrito de Chamartín durante el año 2017. Distrito de Chamartín, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **del Partido Popular** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.*
- *Debe decir: "Punto 26. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.984,18 euros, a favor de particular, correspondiente a los servicios prestados de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras ejecutadas en los Colegios, Escuelas Infantiles y Edificios del Distrito de Chamartín durante el año 2017. Distrito de Chamartín, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **Ahora Madrid** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.*
- *Donde dice: "Punto 27. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.016,40 euros, a favor de particular, correspondiente a la realización de labores de corrección y creación de nuevos artes finales de los cuadernos sociodemográficos de los Planes Integrales de Barrio, durante el mes de diciembre de 2018, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **del Partido Popular** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.*
- *Debe decir: "Punto 27. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.016,40 euros, a favor de particular, correspondiente a la realización de labores de corrección y creación de nuevos artes finales de los cuadernos sociodemográficos de los Planes Integrales de Barrio, durante el mes de diciembre de 2018, con el siguiente resultado: 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales **Ahora Madrid** (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular”.*

Madrid, 16 de mayo de 2019

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

**Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito**